

Condiciones para acceder a Créditos

Descuento por Planilla

Red Banco Credichile

1- Condiciones Generales

- Los solicitantes deberán cumplir las siguientes condiciones generales

Condiciones	Requisitos
Periodicidad, Acreditabilidad y Estabilidad de los ingresos	Se excluyen actividades que presenten inestabilidad en monto o que no puedan acreditar periodicidad y recurrencia en sus ingresos, como también su origen o relación.
Edad Mínima	21 Años
Edad Máxima	Plazo de extinción del crédito no puede superar los 65 Años Masculino y 60 años Femenino
Nº Máximo de personas que dependan del ingreso acreditado	5
Monto Mínimo de Crédito	M\$ 100
Nacionalidad	Chilena Extranjeros con residencia Definitiva
Requisitos Comportamiento	Sin Deuda Directa o Indirecta Vencida Sistema Financiero o en el Banco Sin Deuda Directa o Indirecta Castigada Sistema Financiero o en el Banco Buen comportamiento de pago con Banco de Chile, no registrar incumplimiento de obligaciones anteriores con el Banco, incluidas sus filiales y sociedades de apoyo al giro
Ubicabilidad	Se excluyen clientes de difícil ubicación
Normativo	No estar afecto a prohibiciones legales o reglamentarias
Ingreso Liquida Mínima	Dependientes M\$ 200 Dependientes a Contrata (Sector Publico) M\$ 250
Ingreso imponible Mínimo	Cumplir con Ingreso mensual mínimo para trabajadores mayores de 18 años y menores de 65 años
Actividad	Dependientes Sector Privado Dependientes Sector Publico
Antigüedad Laboral Mínima	Dependientes Indefinido 6 Meses Dependientes Planta 6 Meses Dependientes Contrata (Sector Publico) De acuerdo a Convenio e Informes Comerciales
Existencia de Convenio de Descuento de Remuneraciones entre el Banco y Empleador del solicitante	Convenio Vigente y aplicable al crédito solicitado
Valor cuota Máximo	De acuerdo a condiciones de Convenio

Montos y Plazos Máximos según tipos de Convenios

Clientes Contrato Indefinido

Tipo de Convenio	Antigüedad de Convenio	Monto Máximo Según Plazo de Crédito			
		< = 36 Meses	37 - 48 Meses	49 - 60 Meses	más de 60 Meses
Sector Publico	Menor a 12 Meses	Sin limite	Sin limite	Sin limite	Sin limite
Sector Municipal	Menor a 12 Meses	Sin limite	10.000.000	6.000.000	No Aplica
Empresa Prime	Menor a 12 Meses	Sin limite	150% Indemnización	100% Indemnización	No Aplica
Empresa No Prime	Menor a 12 Meses	Sin limite	100% Indemnización	50% Indemnización	No Aplica
Sector Publico	Mayor a 12 Meses	Sin limite	Sin limite	Sin limite	Sin limite
Sector Municipal	Mayor a 12 Meses	Sin limite	Sin limite	Sin limite	No Aplica
Empresa Prime	Mayor a 12 Meses	Sin limite	200% Indemnización	150% Indemnización	No Aplica
Empresa No Prime	Mayor a 12 Meses	Sin limite	100% Indemnización	50% Indemnización	No Aplica

Cientes Contrato a Contrata (Sector Público y Municipal))

Sector Publico

	Comportamiento Cliente	Antigüedad Laboral			
		< 1 año	1 - 2 años	2 - 4 años	> 4 años
Monto Máximo	Sin Informes Comerciales	M\$ 3000	M\$ 6000	Sin Limite	Sin Limite
Plazo Máximo		36 Meses	48 Meses	60 Meses	72 Meses
Monto Máximo	Con Informes Comerciales	No Califica	No Califica	M\$ 4000	M\$ 6000
Plazo Máximo		No Califica	No Califica	36 Meses	48 Meses

Sector Municipal

	Comportamiento Cliente	Antigüedad Laboral			
		< 1 año	1 - 2 años	2 - 4 años	> 4 años
Monto Máximo	Sin Informes Comerciales	No Califica	M\$ 3000	Sin Limite	Sin Limite
Plazo Máximo		No Califica	36 Meses	48 Meses	60 Meses
Monto Máximo	Con Informes Comerciales	No Califica	No Califica	M\$ 2000	M\$ 4000
Plazo Máximo		No Califica	No Califica	24 Meses	36 Meses

2- Condiciones Adicionales

Asimismo, los solicitantes no deberán encontrarse en una o más de las siguientes situaciones;

1. Insuficiencia de Antecedentes o Información.

Insuficiencia de antecedentes e información necesarios para que el banco disponga de un adecuado conocimiento del cliente, de sus actividades e ingresos y la razonabilidad entre esas actividades e ingresos con las operaciones o productos que solicita.

2. Haber sido formalizado o condenado por delitos económicos o crímenes o simples delitos sancionados con pena aflictiva.

3. Incumplimiento de condiciones normativas respecto de la operación o producto que solicita.

- Falta de cumplimiento de requisitos para la constitución de garantías.
- El Banco se encuentra impedido de otorgar productos al solicitante por normas locales o del exterior a las que se encuentre afecta.

4. Actividades o negocios desarrollados por el solicitante están sujetos a restricciones o a evaluaciones especiales.

5. De acuerdo a los antecedentes o información proporcionados por el solicitante existen operaciones o transacciones que no se encuentren revestidas de razonabilidad económica o jurídica, o que se apartan del marco de las actividades habituales del mismo Cliente, considerado en todo ello la frecuencia, monto y/o terceros que intervengan en estas operaciones;

6. No acreditar suficientemente el origen de la totalidad o parte de los fondos o bienes que el solicitante ha informado al Banco al requerir la operación o producto.

7. Mal uso o uso indebido de productos o servicios otorgados por el Banco o por cualquier otra entidad financiera o por sociedades filiales o de apoyo al giro de éstas.

8. Proporcionar o haber proporcionado al Banco antecedentes falsos o incompletos.

9. Desarrollar acciones o conductas desdorosas, groseras, constitutivas de amenazas o de violencia física o verbal respecto de personal del Banco o de empresas proveedoras de éste.

10. Incurrir en conductas que constituyan o puedan constituir ilícitos de carácter penal de acuerdo a la información pública disponible.

11. Cuando el Banco considera razonable o posible, a la luz de los antecedentes aportados, de las condiciones macroeconómicas del país, de los niveles de liquidez y de costos de financiamiento, que el otorgamiento de créditos de la naturaleza que corresponda al que es solicitado puede llegar a afectar su solvencia y, en definitiva, la estabilidad del sistema financiero en su conjunto.

3-. Otras Condiciones

- Los Clientes deberán cumplir con el nivel mínimo de aprobación previsto en los análisis de riesgo utilizados por el Banco de Chile.
- Que no exista relación de endeudamiento excesiva con el patrimonio y los ingresos mensuales del solicitante.
- Que los indicadores básicos del análisis crediticio tales como ingresos, patrimonio, endeudamiento, solvencia y generación de fondos sean consistentes con el monto del crédito, plazo, garantías y otras condiciones solicitadas.

4-. Seguro de Desgravamen

La contratación de seguro de desgravamen es voluntaria, salvo en el caso que el monto de capital del crédito sea superior a 500 Unidades de Fomento o a su equivalente en pesos, o que el número de cuotas en que deba ser pagado sea superior a 48. En cualquiera de esos eventos, o en el caso de verificarse ambos conjuntamente, el Crédito de Consumo debe contar con un seguro de desgravamen de cargo del Cliente, tanto respecto del Cliente como de los avalistas si los hubiere. El Cliente siempre puede optar por contratar el seguro ofrecido por el Banco o contratarlo directamente en cualquier compañía de seguros o a través de un Corredor de Seguros de su elección. En estos últimos dos casos el seguro deberá considerar lo siguiente: i) debe tener una cobertura mínima que considere muerte natural y muerte accidental, y debe cubrir el saldo insoluto de la deuda al momento del fallecimiento; ii) la compañía aseguradora debe tener una clasificación de riesgo a lo menos igual a la que registre la compañía aseguradora ofrecida por el Banco; y iii) el beneficiario del seguro debe ser Banco de Chile.

En ningún caso el otorgamiento del crédito ni sus términos de contratación estarán condicionados a la contratación del seguro ofrecido por el Banco.